

Expediente n.º	Procedimiento
2855/2024	Contrataciones

Siendo necesario la realización de Contrato menor servicios: atracciones infantiles para festividad de San Juan 2024 en Mejorada del Campo.; se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo

Dependencia tramitadora: Dependencia de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio

Descripción del objeto: Contrato menor servicios: atracciones infantiles para festividad de San Juan 2024 en Mejorada del Campo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Contrato menor.

Forma: criterio según anexo técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: máximo 1.260,00 € euros, I.V.A. no incluido.

5. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta el día 20 de junio de 2024, incluido

Lugar de presentación:

Entidad: SEDE ELECTRÓNICA. Ayuntamiento de Mejorada del Campo, accediendo a través de nuestra web: <https://www.mejoradadelcampo.es>



Junto con la oferta económica se deberá declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar debidamente cumplimentado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



REFERENTE A LA PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, RRHH, SEGURIDAD CIUDADANA Y FESTEJOS, SOBRE PETICIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DENOMINADO “CONTRATO MENOR SERVICIOS: ATRACCIONES INFANTILES PARA FESTIVIDAD DEL DÍA DE SAN JUAN JUNIO 2024 EN MEJORADA DEL CAMPO”.

Siendo interés de este municipio festejar el día de San Juan, con elementos para el ocio infantil mediante el suministro y servicio de las siguientes atracciones infantiles:

- Camas elásticas.
- Castillo hinchable.
- Máquina de espuma.
- Presupuesto estimado: 1.260 €, IVA no incluido.
- Duración, situación de las atracciones: 4 horas, a determinar por el Ayuntamiento.
- Día de celebración: 23 de junio de 2024.

El adjudicatario será el responsable de cada una de las atracciones, debiendo presentar previo a su funcionamiento, la siguiente documentación acreditativa:

- ✓ Certificado de instalaciones eléctricas en baja tensión, registrado por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid, y Hoja de ruta de la instalación eléctrica en el emplazamiento de Mejorada del Campo, firmado y sellado por Organismo de Control Autorizado.
- ✓ Informe de revisión vigente de los elementos de protección contra incendios, realizado por empresa mantenedora autorizada.
- ✓ Certificado de montaje de cada atracción ubicada en Mejorada del Campo, firmado por técnico competente especializado, que certifique la seguridad y solidez de la atracción instalada, su correcto funcionamiento y aptitud para su uso por el público, en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. (En el caso del castillo hinchable deberá acreditarse el efectivo cumplimiento de la norma UNE EN 14960/2014, y en las camas elásticas el efectivo cumplimiento de la norma UNE EN 13219/2008).
- ✓ Seguro en vigor de responsabilidad civil y daños a terceros sin franquicia que cubra el periodo de funcionamiento de la atracción.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Mejorada del Campo, a 18 de junio de 2024
Los Servicios Técnicos,
Firmado electrónicamente



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).